



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 098 - 2011 - CMPP.

Puno, 28 de noviembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión de concejo ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 45-2011-CALR, y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio Marco de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría Sin Financiamiento, entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN, tiene por objeto que Proinversión brinde a la Municipalidad asistencia técnica, a través de la modalidad de asesoría sin financiamiento, para la identificación de proyectos y/o elaboración de los perfiles básicos para promover la inversión privada en proyectos de competencia de la Municipalidad.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 699-2011-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es del parecer por la procedencia de la aprobación del convenio por parte del Concejo Municipal.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría Sin Financiamiento, celebrada entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN, que tiene por objeto, que Proinversión brinde a la Municipalidad asistencia técnica, a través de la modalidad de asesoría sin financiamiento, para la identificación de proyectos y/o elaboración de los perfiles básicos para promover la inversión privada en proyectos de competencia de la Municipalidad, en los términos y condiciones del convenio que forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Monzón Grand
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde